

Buenos Aires ²⁷ de septiembre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 160.939/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Juzgado N° 11. doctor Florencio I. Coitía, solicita se le reintegre la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.--), abonada de su peculio a la firma Hawaii S.C.A. por la construcción de una estantería para biblioteca en su despacho y

Considerando:

Que este gasto fue realizado sin que mediara autorización previa por parte de autoridad competente, razón por la cual -teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable (fs. 12)- no corresponde efectuar reintegro alguno.-

Por ello, así se resuelve.- Regístrese y Javalvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERONZI



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION